

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 1.700/2017

Subvenciones a empresas ejercicio 2017
BDNS (Identif.): 345705

Extracto de la Convocatoria de Subvenciones a Empresas del Ayuntamiento de Montoro, aprobada por Resolución de la Alcaldía 795/2017 junto con las Bases de la misma.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios:

Línea 1: Incentivos a la creación del trabajo autónomo y pequeña empresa.

Es una acción pensada para incentivar el desarrollo de actividades productivas de carácter autónomo y la puesta en marcha de empresas de pequeño tamaño (hasta 25 trabajadores) en este municipio, cuya actividad y domicilio fiscal radique en Montoro, debiendo haberse iniciado o comenzado la actividad entre el 22 de julio de 2016 hasta el fin del plazo para solicitar subvención de la presente convocatoria, debiendo desarrollarse ininterrumpidamente al menos durante un periodo de doce meses desde la resolución definitiva.

Línea 2. Fomento del desarrollo económico y social mediante la generación de empleo estable en el término municipal de Montoro; Autónomos y empresarios que generen empleo estable mediante contratos indefinidos dados de alta entre el 22 de julio de 2016 hasta el fin del plazo para solicitar subvención de la presente convocatoria, debiendo desarrollarse ininterrumpidamente al menos durante un periodo de doce meses desde la resolución definitiva.

Línea 3. Consolidación del trabajo autónomo y pequeña empresa: es una acción orientada a seguir apoyando las actividades de emprendedores, mediante el desarrollo de una línea de ayuda con el fin de subvencionar parte de las inversiones a realizar para la ampliación o mejora de la actividad económica ya emprendida en programas anteriores. Esta línea será incompatible con la línea 1. Las inversiones deberán ejecutarse desde la fecha de la solicitud hasta el 31 de diciembre de 2017.

Segundo. Finalidad:

- Línea 1. Incentivos a la creación del trabajo autónomo y pequeña empresa la puesta en marcha de empresas de pequeño tamaño (hasta 25 trabajadores) en este municipio, cuya actividad y domicilio fiscal radique en Montoro.

- Línea 2. Fomento del desarrollo económico y social mediante la generación de empleo estable en el término municipal de Montoro; generación de empleo estable mediante contratos indefinidos de tiempo.

- Línea 3. Consolidación del trabajo autónomo y pequeña empresa; ayudas con el fin de subvencionar parte de la inversiones a realizar para la ampliación o mejora de la actividad económica.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza general de subvenciones a empresas del Exmo Ayuntamiento de Montoro cuyo texto se puede consultar en el siguiente enlace:

http://www.montoro.es/sites/default/files/ordenanza_subvenciones_a_empresas.texto_consolidado.pdf y el decreto 795/2017 publicado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Montoro en el siguiente enlace:

<https://www.montoro.es/sede?seccion=tramite&id=8700>

Cuarto. Cuantía:

La cuantía económica total de la presente convocatoria de subvenciones asciende a 50.000,00 euros con cargo a la partida 4330.47000, que se desglosa de la forma siguiente en base a las áreas a subvencionar:

- Línea 1. Incentivos a la creación del trabajo autónomo y pequeña empresa 16.500 euros.

- Línea 2. Fomento del desarrollo económico y social mediante la generación de empleo estable en el término municipal de Montoro: 16.500,00 euros.

- Línea 3. Consolidación del trabajo autónomo y pequeña empresa: 17.000 euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación será de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto. Otros datos:

La solicitud deberá ser acompañada de la documentación prevista para cada línea en las bases reguladoras publicadas en la sede electrónica y sus anexos correspondientes.

Montoro, a 2 de mayo de 2017. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Ana María Romero Obrero.